

STUDIES

Men, facts, circumstances and environment, all of them contributing for the develop of our Independence in 1816, passed through these pages of Studies where the respective authors have documented this historic trajectory that honoured the argentines of now and ever.

"Educational preoccupation of the Congress"; "educational politic of the former patriotic government"; the incidence had by the "men of Buenos Aires in the Congress of Tucumán"; the upright personality of Fray Justo Santa Maria de Oro, the lively bellwether, give us a clear view, grate and honorable of our institutional formation and at the same time necessary and useful for being known in every countries, some of them far away but all of them in a closed brotherhood and up to which our Revista de Educación arrives with its message.

ETUDES

Les héros, les faits, les circonstances et l'ambiance qui ont encadré le développement de notre geste emancipatrice en 1816 défilent à travers ces pages d'ETUDES où les auteurs des différents articles ont documenté l'évolution historique qui honore les argentins d'aujourd'hui et de toujours.

"Les préoccupations du Congrès en matière d'éducation"; "La politique éducationnelle des premiers gouvernements patriotiques"; l'influence qu'ont alors exercée "Les hommes de Buenos Aires dans le Congrès de Tucumán"; la figure insigne de Frère Justo Santa Maria de Oro — "Le doux énergique" — nous ouvrent un clair panorama qui florifie notre formation institutionnelle et qui est à la fois nécessaire et utile à l'information des autres pays que nous considérons profondément fraternels, même les plus éloignés et vers qui se dirige le message de notre Revue d'Education.

STUDI

I Patres patriae, le gesta, le circostanze e l'ambito che sono stati i fattori per lo sviluppo delle gesta della nostra emancipazione nel 1816, sfilano per queste pagine di Studi, dove gli autori dei rispettivi articoli hanno documentato questa storica traiettoria d'allora che onora gli Argentini d'oggi e di sempre.

"Le preoccupazioni educative del Congresso"; "La politica educativa dei primi governi patrii"; l'incidenza che ebbero allora "Gli uomini di Buenos Aires nel Congresso di Tucumán"; la figura retrice di Fray Justo Santa Maria de Oro — "Il docile energico" —, ci offrono un chiaro panorama, grato e decoroso per la nostra formazione istituzionale e nel contempo necessario ed utile per essere portata a conoscenza di tutte le patrie, anche se lontane, alcune, profondamente fraterne tutte ed alle quali arriva con il suo messaggio la nostra Rivista d'Educazione.

LA CASA DE TUCUMAN

CLASE CON DIAPOSITIVAS

Néstor Delfor Gallo (a)

EN el proceso educativo, juega sin duda alguna, un rol de suma importancia en materia de asimilación de conocimientos, la posibilidad de la observación directa. Pero bien es sabido, que dentro de las limitaciones propias del aula y de la escuela, el docente debe recurrir con frecuencia al auxilio de las experiencias indirectas o documentadas: láminas, franelógrafos, diapositivas, filmes, etc. Así, enormes distancias se acortan, entramos fácilmente en un macro como en un micromundo; los siglos, el tiempo y las edades se acomodan a nuestra necesidad didáctica, asistiendo y objetivando todo aquella que apoye nuestra expresión y comunicación verbal.

Como docente, entre la mayoría de los medios auxiliares, los visuales y los combinados o audiovisuales, tengo especial predilección por las diapositivas.

(1) Las fotografías son de Alberto Antonini y tanto las ilustraciones como el texto de este trabajo fueron hechos en Tucumán, especialmente para el homenaje que la Revista de Educación realiza por intermedio de este número, en el año del Sesquicentenario.

Esta ayuda visual es conocida en inglés con las denominaciones de "transparency" o "slide". Nosotros por excepción solemos llamarla transparencia, vista fija, diavista o fotograma. Este último nombre sería técnicamente el más adecuado, porque si tomamos un trozo de película para proyectar con imágenes en movimiento —vale decir cine— observamos una sucesión de cuadros o fotogramas es, en consecuencia, una diapositiva o foto proyectable.

La serie de fotografías ordenadas didácticamente y con numeración correlativa, impresas en un trozo de película se denomina "tira didáctica", recibiendo también el nombre de filmina o fotobanda y en inglés "*film slide*" o "*film strip*". Cuando cortamos y enmarcamos cada diapositiva y establecemos un orden para el desarrollo de un tema, a este grupo de diapositivas solemos llamarla "serie didáctica de diapositivas".

Tira y serie, si bien aparentemente son la misma cosa, ofrecen posibilidades y diferencias apreciables en la práctica. Personalmente establezco mi preferencia por la *serie* porque, entre otras ventajas, permite conservar y archivar con más seguridad el material, posibilita al docente realizar su propio montaje, es decir el ordenamiento de las diapositivas, comenzando, siguiendo y concluyendo por la diapositiva que más se avenga a su desarrollo didáctico y lo que es más importante: hace posible intercalar diapositivas de otras series, dando así al material total de que se dispone, insospechadas posibilidades para su uso.

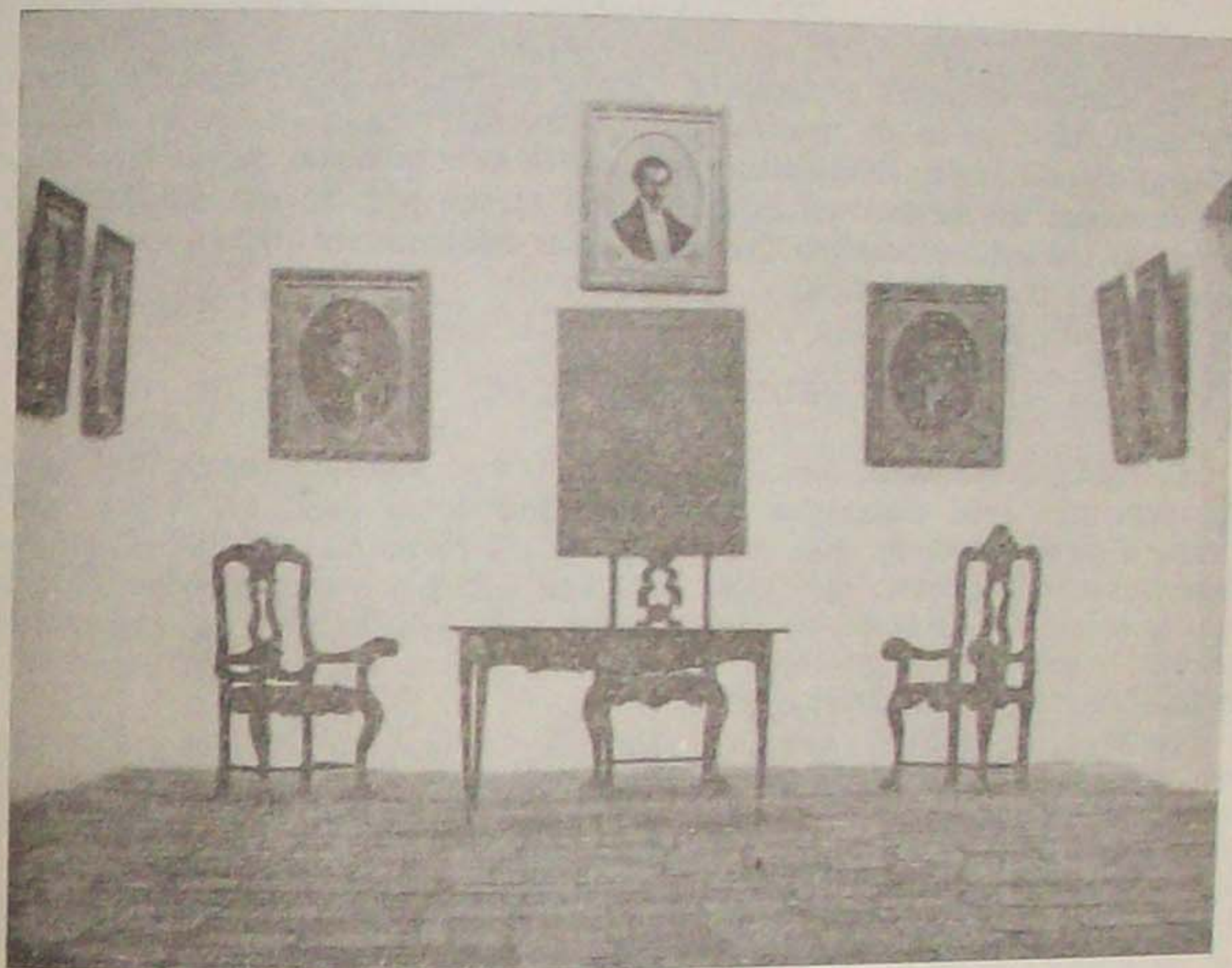
Tira y serie de diapositivas responden a una cerebración previa. Así como existe una técnica con sus correspondientes expresiones y lenguaje particular para escribir un libreto radiofónico, de televisión o cinematográfico, de la misma manera, la tira o serie de diapositivas, exige redactar un esquema técnico y literario, es decir un libro o guión. Considero una necesidad para el docente que aspire a producir y usar correctamente estas ayudas, familiarizarse con su lenguaje y su técnica.

GUIÓN

Si debemos llevar nosotros personalmente la responsabilidad de captar las diapositivas o si bien delegamos esa labor en un técnico o lo hacemos en equipo, corresponde, luego de recopilar material informativo y bibliográfico sobre el tema, redactar el guión dividiendo la hoja en dos campos iguales, utilizando el primero para establecer el número correlativo de diapositivas, el plano y el tema a fotografiar y el de los efectos, es decir, de noche, de día, con lluvia, con niebla, un crepúsculo o amanecer, etc. En el otro campo se redacta el texto explicativo de cada diapositiva, y que servirá al docente como *guía* al preparar su clase.

PLANOS

Es necesario —y lo pide por otra parte la necesidad de presentar una exposición visual aceptable y amena— utilizar diferentes planos, siempre que correspondan a la intención de mostración que nos impulsa. Así, marcaremos en el guión, tomar las fotografías adoptando el lenguaje cinematográfico en:



Plano conjunto de la mesa de la Presidencia y sillas.

PLANO PANORÁMICO:

Es un plano amplio, un paisaje, un edificio con el ambiente y elementos que lo rodean.

PLANO GENERAL:

En el caso de un edificio, una captación completa sin preocuparnos del ambiente que lo rodea.

PLANO CONJUNTO:

Si hay un grupo de personas se las capta en forma total, de la cabeza a los pies.

PLANO MEDIO:

En una persona, de la cintura a la cabeza.

PRIMER PLANO:

En una persona, la cabeza.

PLANO GRAN DETALLE O PRIMÉRISIMO PRIMER PLANO:

La boca o los ojos, etc.

Estos planes son formas convencionales de entendimiento, porque existen, cámara en mano, muchísimas posibilidades de enfoques, acercamientos, ubicaciones y ángulos, que se especifican para cada caso.

EFECTOS GRÁFICOS

No siempre debemos resolver la imagen mediante la fotografía directa. Un mapa, la creación de una escena por un artista plástico, el corte de otros diseños en nuevas disposiciones e inclusive la confección de los títulos con que se inician las series de diapositivas, son tareas propias del dibujante, letrista, etc. Las indicaciones que haremos a estos colaboradores deben consignarse en el primer campo del guión.

GUÍA EXPLICATIVA

Corresponde escribirla, como se ha dicho, en el segundo campo del guión. Un texto para cada diapositiva. Este texto individual debe ser breve, claro, directo e informativo. No más de 6 renglones a máquina (80 palabras) para cada diapositiva. Es como su nombre lo indica, una guía, una orientación, para cuando el docente prepare su clase. Tal es así que siempre se recomienda no leer la guía al paso de cada diapositiva frente a los alumnos. Hacerlo es utilizar incorrectamente estas ayudas.

La preparación de un guión no significa que sus indicaciones no puedan ser cambiadas. Muchas veces, la experiencia de nuestros colaboradores técnicos (fotógrafos y dibujante), la realidad y el lugar de trabajo nos dan posibilidades que debemos aprovechar. Lo mismo ocurre con la guía explicativa, que con frecuencia debe adaptarse luego de haberse captado y seleccionado las diapositivas. Pero esto, de ninguna manera invalida la utilidad de preparar el guión antes de iniciar la tarea.

Para ejemplificar lo expresado, vamos a transcribir la parte inicial del guión de la serie didáctica LA CASA DE TUCUMÁN realizada con motivo del sesquicentenario de nuestra magna fecha:

Nº de di- positivas	FOTOGRAFÍA Y EFECTOS GRÁFICOS	TEXTO O GUÍA EXPLICATIVA
------------------------	----------------------------------	-----------------------------

0

(Efecto gráfico). Título. Sobre fondo rojo. Ángulo superior izquierdo, el escudo de Ranchos y las inscripciones en letras pequeñas: "Municipalidad de General Paz, "Museo Histórico de Ranchos", "Banco de Diapositivas". Al centro: LA CASA DE TUCUMÁN.

Guión: Beatriz Aída Gülmil.

Fotografía: Alberto Antonini.

Efectos Gráficos: Eduardo Bautista.

Nº de diapositivas	FOTOGRAFÍA Y EFECTOS GRÁFICOS	TEXTO O GUÍA EXPLICATIVA
1	Plano general del frente de la casa histórica.	En la calle Congreso Nº 151, a una cuadra y media de la Plaza Independencia, en pleno centro de San Miguel de Tucumán, se halla situada la casa histórica donde se declaró nuestra Independencia el 9 de julio de 1816.
2	Acercamiento. Plano conjunto. Hacia la puerta de entrada, viéndose zaguán y primer patio.	Fue declarada monumento histórico nacional en 1941, siendo totalmente reconstruida en base a documentos. Por ese motivo tiene la misma disposición de cuando se realizó el Congreso.
3	Desde el zaguán. Plano general del primer patio captándose la entrada a la sala donde sesionó el Congreso.	Esta apacible casa colonial, de una sola planta que ocupaba un terreno de 30 metros de frente por 71 de fondo, pertenecía a doña Francisca Bazán de Laguna, que la cedió para que pudieran efectuarse las reuniones.
4	Acercamiento. Plano conjunto de la entrada (a puertas abiertas) de la sala donde se juró la Independencia.	Vamos a entrar a la sala donde deliberaron los congresales de 1816. Fue necesario adaptar estas habitaciones para que sesionara el Congreso, derribando los tabiques posibilitándose de esta manera, un amplio salón de 15 metros de largo por 5 de ancho.
5	Plano general interior de la sala.	
6	Acercamiento. Hacia la mesa de la presidencia. En plano general.	Aquí, el 9 de Julio de 1816, preguntados los congresales "si querían que las provincias de la Unión fuesen una nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli"...

Nº de diapositivas	FOTOGRAFÍA Y EFECTOS GRÁFICOS	TEXTO O GUÍA EXPLICATIVA
7	Acercamiento. Plano conjunto de la mesa de la presidencia y sillas.	por aclamación, con profundo amor a la Patria, y luego individualmente reiteraron su voto afirmativo, declarando solemnemente a la faz de la tierra, su voluntad de ser una nación libre e independiente.

Esta serie totaliza 28 diapositivas incluyendo los cuadros de los congresales que actualmente se exhiben en la sala histórica, documentándose con efectos nocturnos el primero y segundo patio y los bajos relieves del anexo, que han permitido el uso de planos, primeros planos y planos gran detalle.

Es oportuno observar la relación directa que debe existir entre la redacción —adecuada puntuación e intención— del texto y el cambio de las diapositivas. Intencionalmente no se corta la expresión del texto de la diapositiva Nº 3 para continuar sobre la diapositiva Nº 4, apoyando el cambio de la diapositiva al decir: "los tabiques". Lo mismo ocurre con la entrada de la Nº 7. El maestro, al utilizar estas ayudas visuales, debe esmerarse por acompañar a la imagen con un estilo adecuado en cuanto a su expresión oral, evitando reiterar con la palabra lo que la imagen por sí sola nos está diciendo y en especial, desterrando las muletillas como el "aquí vemos" que tornan monótonas a este tipo de clases con diapositivas.

Como cierre de esta nota creo oportuno resumir las consideraciones que justifican mi preferencia por las diapositivas.

Son verdaderos medios auxiliares, ayudas que están en consecuencia al servicio del educador. Por sí solas, en el proceso educativo, carecen de valor si no les da vida el docente en su quehacer profesional.

Permiten la actividad del alumno.

No constituyen un medio mecánico que reemplace o disminuya la labor docente. La objetivación obliga al estudio previo del material a utilizarse, para aprovechar todas las motivaciones y todos los temas colaterales que puedan surgir.

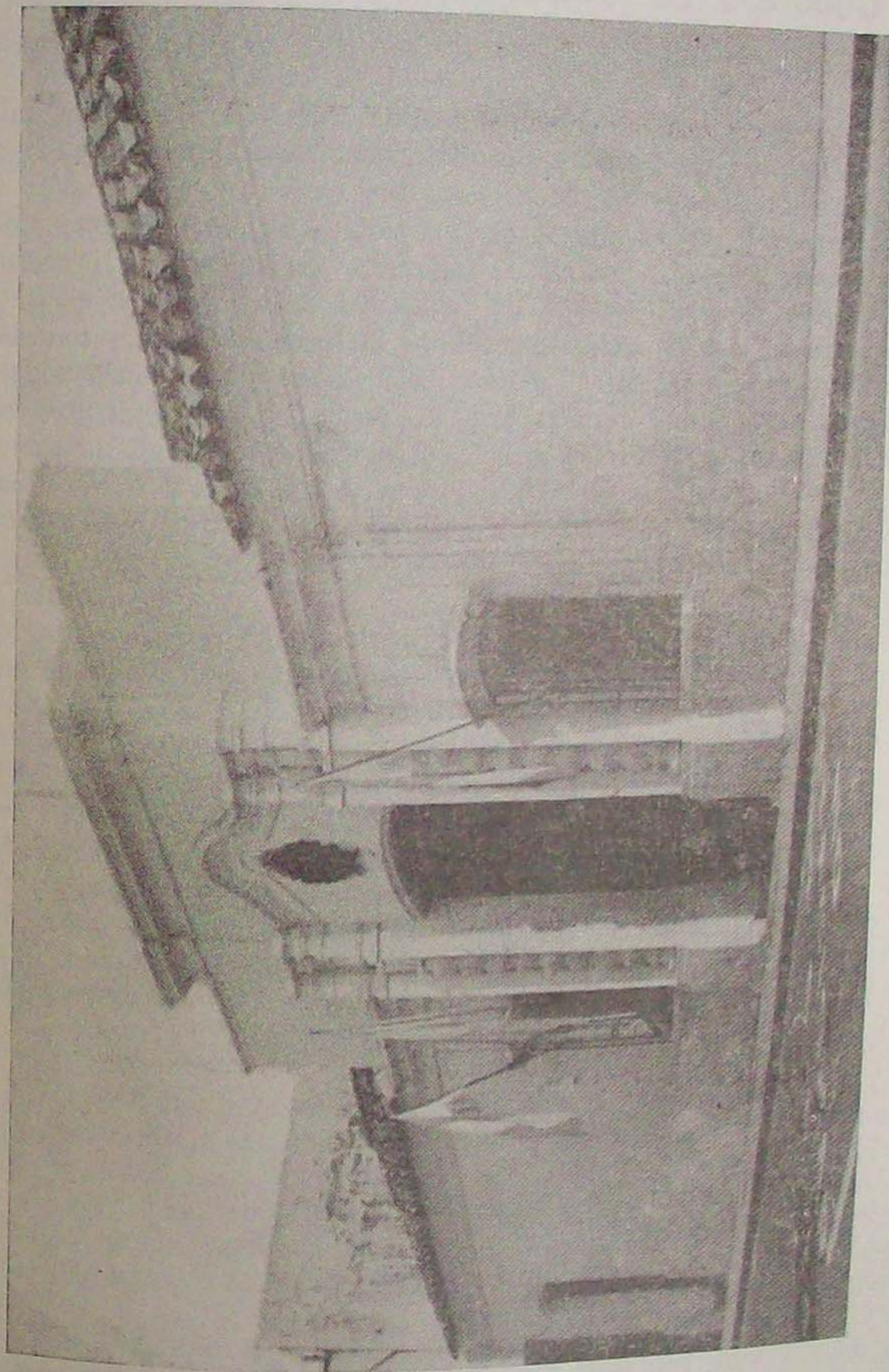
Permiten ser consideradas como cualquier otro auxiliar del aula, sin reclamar instalaciones onerosas ni especiales.

Los aparatos de proyección cubren todas las posibilidades económicas, adaptándose a diversas fuentes de energía, pudiendo utilizarse en forma masiva, alcanzando en consecuencia, las más alejadas zonas rurales.

En cuanto a costos, es en relación a otros medios auxiliares, como el cine, muchísimas veces menor.

Y finalmente, ya no para el aula, sino para cumplir con las funciones extraprogramáticas de la escuela, las diapositivas sincronizadas con cintas magnetofónicas, en técnica audiovisual, convenientemente tratada, permiten insospechadas posibilidades de fructífera comunicación con nuestra comunidad. ⁽¹⁾

(1) La técnica del "documento audiovisual" la he desarrollado con el título de "Técnicas audiovisuales en los museos", para el Boletín del Departamento de Museos, número V, que edita el Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires.



La histórica Casa de Tucumán

Preocupaciones educativas del Congreso de Tucumán



Alberto Blassi Brambilla

LOS diputados reunidos en San Miguel del Tucumán, ciento cincuenta años atrás para organizar constitucionalmente al país, no podían ser indiferentes a los temas educativos.

“El Redactor”, órgano oficioso de la asamblea dirigido por fray Cayetano Rodríguez había calificado al Congreso, en su primer número aparecido el 19 de mayo de 1816, de “**esperanza de los pueblos libres**”, y esa esperanza debía consolidarse mediante la formación de las nuevas generaciones, si bien las urgencias inmediatas le imponían dedicar todos sus cuidados a muy graves asuntos, como los derivados de la guerra de la independencia, de la inquietante crisis económica sobreviniente al estar todas las aduanas del país —excepto el puerto de Buenos Aires y la mediterránea de Córdoba— bloqueadas por tropas adversarias o en poder de caudillos insurreccionales, y a la necesidad de organizar administrativa y políticamente estos territorios.

Si bien son frecuentes en esas deliberaciones las referencias a la formación de tropas militares, no se descuida la educación castrense en ningún momento. En la sesión del día 23 de abril de 1816, el diputado Castro, de La Rioja, se refiere al escándalo que había promovido un tal Caparrós, oficial encargado de la instrucción militar, y que pasara del **allegro moderato al vivace prestissimo**, con el consiguiente desmedro de la formación de sus subordinados. Esta educación en función de las necesidades de línea, es, naturalmente, atendida con predilección por el Congreso. Pero una vez nombrado por éste mismo el Director Supremo, nombramiento que recayera en la persona de Juan Martín de Pueyrredón, una gran cantidad de cuestiones que no comprometieran a la política internacional, a la estructura constitucional, o al manejo general de la guerra, es dejada en sus manos.

En sesión del 8 de mayo de 1816, se explicita qué asuntos quedan de jurisdicción del Poder Ejecutivo; y entre ellos, naturalmente, los educativos. Muy importante resulta esta determinación, como antecedente, puesto que, hasta el momento, las cuestiones de escuelas eran del orden municipal y, como tales, sometidas a la autoridad de los Cabildos. Y este cambio dispuesto por el Congreso, dará lugar a una ley que, como veremos después, retrotrajo la situación.

El primer indicio orgánico que contiene serias preocupaciones por la marcha de la educación en el país, lo encontramos en la minuta que los diputados Gazcón, Bustamante y Serrano presentaron al Congreso, con la relación de todos los asuntos que, a juicio de ellos, debían ser considerados

urgentemente por los diputados de los pueblos. En total eran 17 artículos, y fueron transcriptos por "El Redactor". El artículo 9º de esta minuta, propone, ante otras cosas, la creación de escuelas de náutica y de matemáticas. La influencia de las ideas de Belgrano —y a su través de Campanes y Jovellanos, en este aspecto, es bien patente; influencia estimulada por la necesidad inmediata de preparar hombres que constituyesen una marina nacional sólida, tanto para el comercio, para la defensa contra los corsarios, como para la más gloriosa tarea de la libertad.

El artículo 12º de este proyecto, fijaba la atención del Congreso en la creación de "establecimientos útiles de prosperidad general" sobre educación, ciencias y artes; minería, agricultura, dirección y habilitación de caminos y "otros que permitan las circunstancias y actual estado de las provincias". Puede advertirse, en estos amplios propósitos, la claridad de visión de aquellos hombres insignes, que ya —siglo y medio atrás— señalaban las grandes líneas de las técnicas que debían enseñarse para el provecho común.

El día sábado 11 de julio de 1818, e instalado ya el Congreso en la ciudad de Buenos Aires, se da entrada a un pliego enviado por el Director Pueyrredón, en el que pide a la Asamblea la expedición de un decreto relativo a la dotación de Cátedras y del Plan de Estudios, que se encontraba en vías de establecerse en la ciudad capital.

Apenas se contaba con la suma de 18.000 pesos fuertes —añade el mensaje— pero los estudios realizados para la aplicación de planes de enseñanza habían sido serios, como que estaban formulados "sobre el pie de los modelos más acreditados de la Europa". En la discusión que ocasionara la consideración de ese pliego, se convino en notar la escasa provisión de cátedras del antiguo Colegio de San Carlos. Cátedras mal remuneradas, asimismo, al extremo de ser "imposible que un sabio de crédito", las aceptase, según decía la Comisión.

Al intentar votar partidas, se puso sobre el tapete una dificultad: la de jurisdicción de la autoridad escolar, que se convino volviese a ser municipal. Naturalmente lo serían, también, los planes de estudio y el contralor de las escuelas. Y cerraba este glorioso antecedente, con una espléndida previsión que anticipa la moderna ley de educación argentina, puesto que se dispone que el Banco de herencias se torne igualmente municipal, poniéndose a la disposición de los Cabildos, "quienes aplicarán su producido al establecimiento de escuelas de primeras letras".

Al cumplirse el sesquicentenario de nuestra independencia, este recuerdo de la tarea educativa del Congreso nos permite, también, disfrutar de la alta veneración que merecen, quienes son así capaces de avizorar el futuro de la patria.

LA POLITICA EDUCACIONAL

EN LA EPOCA DE LOS PRIMEROS

GOBIERNOS PATRIOS

(1810 - 1817)

José Fernando Selva

"Si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas y después de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres, será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos, sin destruir la tiranía". Así pensaban los hombres que hicieron la Revolución de Mayo. La *Gazeta*, de reciente creación, expresaba: *"Nada hay más atrasado en el día que la educación, y en nada se piensa menos"*. Sin embargo, encontramos en la documentación de la época la preocupación y el desvelo de nuestros próceres por cimentar el cambio político en la educación. Era necesario ilustrar al pueblo por todos los medios: la escuela, el periodismo y la biblioteca.

Los hombres de Mayo afrontaron esa triple empresa. Para las antiguas Escuelas del Rey —Escuelas de la Patria después de la Revolución—, la Junta designó al fraile dominico Valentín de Santa María como maestro oficial, portador del pensamiento gubernamental y ejecutor de directivas educacionales con respecto a la formación del ciudadano para actuar de acuerdo al nuevo orden político proclamado por la Revolución. No obstante, *"la enseñanza religiosa que se impartía en la escuela durante los 300 años del período hispánico continuó naturalmente con su catecismo, sus actos de piedad, sus oraciones colectivas, su asistencia a Misa los domingos acompañados los alumnos por sus maestros, que participaban también de las procesiones*

y de las visitas a los sagrarios en Semana Santa". (1)

Con el objeto de tener una idea general sobre la marcha, planes de estudios y organización de las escuelas de primeras letras existentes en Buenos Aires, el Cabildo designó a los Regidores Ildefonso Passo y Pedro Aguirre para que inspeccionaran dichos establecimientos y presentaran toda clase de sugerencias. Los funcionarios se expidieron sobre la necesidad de mejorar los edificios escolares y unificar los planes de estudios adoptando como texto único el *"Tratado de las obligaciones del Hombre, para con Dios, consigo mismo y con los demás"*, compendio de doctrina política cristiana escrito por el sacerdote español Juan Escoíquiz y que tuvo vigencia en las escuelas argentinas hasta 1884. En cambio, *"El Contrato Social"*, de Rousseau, traducido por Moreno, con la siguiente advertencia: *"Hemos suprimido el capítulo y los principales pasajes donde ha tratado de la Iglesia, ya que el autor tuvo la desgracia de delirar en materias religiosas"*, no logró aceptación por parte de los maestros y padres de los alumnos, texto que fue suprimido por resolución del Cabildo de fecha 5 de febrero de 1811.

Entre las diversas realizaciones educacionales de los gobiernos surgidos en 1810, debemos recordar las siguientes:

Fundación de la Academia de Música: Buenos Aires, Julio 16 de 1810. *"Exigiendo el honor de esta población y la suavidad de nuestras costumbres que se fomenten todos los establecimientos de bellas artes, que siempre han merecido la protección de los gobiernos ilustrados, ha resuelto la Junta que se franquee á don Víctor de la Prada la sala de*

"ese Real Protomedicato, para que continúe en él la Academia de Música las noches establecidas, pues ni perjudica en esa hora á los usos primarios de dicha sala, ni recibirá ésa detrimento ó innovación en su forma, según se ha prevenido á dicho Prada. Comunico á V. S. esta resolución, esperando el mas puntual cumplimiento. Señores del Real Protomedicato". (2)

Fundación de la Escuela de Matemáticas. Fue solemnemente inaugurada el 1º de setiembre de 1810 gracias a la acción de Manuel Belgrano, inspirada en la Escuela de Náutica que propició desde el Consulado. El texto del decreto fundacional expresa:

"Buenos Aires, 19 de Agosto de 1810. Se ha realizado la Escuela de Matemáticas que se había anunciado anteriormente. El teniente coronel don Felipe Sentenach ha sido encargado de su dirección, y los acreditados conocimientos de ese oficial llenarán sin duda alguna las esperanzas de la Junta. La generosidad con que el Real Consulado ha franqueado uno de sus salones y los auxilios pecuniarios indispensables para su adorno, ha contribuido en gran parte á facilitar este importante establecimiento, y á la actividad y celo del vocal protector don Manuel Belgrano preparan con rapidez su estabilidad y firmeza. El día 1º de setiembre se celebrará la apertura de dicha escuela; concurrirán todos los oficiales y cadetes de la guarnición que deben ser sus alumnos, y la Junta presidirá la inauguración de un acto que debe mirarse como el principio de la ilustración de nuestros militares y de la regeneración de esa brillante carrera, que una política destructora había de-

"gradado, sepultándola distramente
 "en las tinieblas de la ignorancia. Es
 "un nuevo estímulo para nuestros mi-
 "litares el empeño con que el Gobier-
 "no protege sus adelantamientos, fa-
 "cilitándoles recursos seguros de ad-
 "quirir un verdadero mérito. El ha-
 "bitante de Buenos Aires debe distin-
 "guirse en todo, y el oficial de nues-
 "tro ejército, después de asombrar al
 "enemigo por su valor, debe ganar á
 "los pueblos por el irresistible atrac-
 "tivo de su instrucción, de su mode-
 "ración y virtudes sociales que deben
 "adornarlo. El que se encuentre des-
 "nudo de estas cualidades, redoble sus
 "esfuerzos para adquirirlas y no se
 "avergüence de una dócil resignación
 "á la enseñanza que se le ofrece, pues
 "en un pueblo naciente, todos somos
 "principiantes y no hay otra diferen-
 "cia que la de nuestros buenos de-
 "seos. El que no sienta los estímulos
 "de una noble ambición de saber y
 "distinguirse en su carrera, abandó-
 "nela con tiempo y no se esponga al
 "seguro bochorno de ser arrojado con
 "ignominia. Busque para su habita-
 "ción un pueblo de bárbaros ó de es-
 "clavos y huya de la gran Buenos Ai-
 "res, que no quiere entre sus hijos
 "hombres extranjeros á las virtudes.
 "La Junta ordena que todos los ca-
 "detes de los regimientos sean alum-
 "nos permanentes de esta escuela, sin
 "que se les distraiga con servicio al-
 "guno de la guarnición, aunque en to-
 "das las tardes harán ejercicio de ar-
 "mas en el lugar que el Sargento Ma-
 "yor de Plaza les designare; siendo
 "igualmente infalible su asistencia á
 "las academias de ordenanza en sus
 "respectivos cuarteles, sobre lo que
 "velará la Junta y con particularidad
 "el señor vocal don Miguel de Azcué-
 "naga, comisionado de la Junta para
 "el efecto". (3).

La escuela tuvo vida efímera dado
 que Sentenach participó en la cons-
 piración de Alzaga, siendo condena-
 do a la pena de muerte, y clausurada
 la misma en 1812.

En el momento de producirse la
 Revolución, Buenos Aires contaba
 además del Colegio de San Carlos,
 donde se formaron los hombres que
 actuaron en los sucesos de Mayo, con
 las escuelas de primeras letras de la
 parroquia del Socorro, de La Piedad
 y de la Concepción. En la campaña,
 la escuela más prestigiosa era la de
 Villa de Luján, donde habíase apli-
 cado en 1773 las primeras resolucio-
 nes sobre obligatoriedad escolar a
 instancias del regidor Torres.

Los primeros intentos fomentando
 las escuelas públicas en Buenos Ai-
 res, en plena efervescencia revolucio-
 naria, datan del 2 de noviembre de
 1810 cuando los integrantes del Ca-
 bildo, señores Domingo de Igarzábal,
 Anastasio Gutiérrez, Manuel Mansi-
 lla, Ildefonso Passo, Eugenio José
 Balbastro, Juan Pedro de Aguirre, Pe-
 dro Capdevila y Juan Francisco Se-
 guí, se dirigieron en conceptuosa no-
 ta a los miembros de la Junta ma-
 nifestándoles entre otros conceptos:
 "Nada hay más digno de la atención
 de los magistrados que promover por
 todos los medios que dependan de su
 arbitrio, la mejora de la educación
 pública...", y que dicho ayuntamien-
 to "inflamado del más ardiente deseo
 de llenar en toda su extensión los de-
 beres de su cargo, cree no cumpliría
 con uno de los más sagrados, si des-
 cuidase de proveer al adelantamien-
 to y progreso en la enseñanza de la
 juventud". Entre las diversas suge-
 rencias a la Junta, sostuvieron "la
 conveniencia de unificar la educación
 y organizar un método sistemático,
 que generalmente se adopte y siga en
 todas las escuelas" y solicitaron au-
 torización para reimprimir textos es-

colares, quedandado el Cabildo "encargado de repartirlo por una vez á los niños pobres de todas las escuelas y obligar á los hijos de padres pudientes á que lo compren en la imprenta, debiendo los maestros recoger los que se distribuyan á los discípulos pobres, cuando por conclusión de sus tareas escolares, o por otro motivo dejen de asistir á la escuela". Finalizaron su exposición, sosteniendo: "Como los preceptores no estén suficientemente dotados con la renta de trescientos pesos, y cien para casa, resulta que las escuelas no están bien servidas... lo que hace presente este Ayuntamiento a la superioridad de V. E. para que, si lo considera acertado, se le señalen seiscientos pesos por enseñanza y casa, pues se ha observado, que como es tan limitada la asignación para el alquiler de ésta, se hallan las escuelas en piezas muy estrechas e indecentes, donde no pueden colocarse con desahogo, ni ejercitarse con comodidad los niños de sus departamentos". (4)

El gobierno aprobó los arbitrios propuestos por el Cabildo y dispuso que, permitiéndolo los fondos, se edificaran casas en lugares oportunos para las escuelas, a la vez que agradeció el celo del Ayuntamiento por la educación pública.

Dos decretos del mes de noviembre de 1810, uno del día 22 y el otro del 23, ponen de manifiesto la preocupación del Gobierno por el problema educacional. Ellos disponen: jubilaciones para los maestros de primeras letras en los conventos; fijando las condiciones para ser maestros en las escuelas conventuales y encargando se nombren sacerdotes para dirigir las escuelas en los conventos con privilegios especiales. Dicha disposición

fue redactada en los términos siguientes:

"Esta Junta que mira en la mejor educación de la juventud uno de los frutos mas apreciables de todos sus cuidados, ha resuelto con todo empeño; disponer los medios que sean capaces de producirlos; y como nadie mejor que los religiosos sacerdotes pueden desempeñar este cargo importantísimo á la cabeza de las Escuelas de primeras letras establecidas en los conventos, pues el paso que á los niños los dirigen en ellas, les imponen radicalmente en los sagrados misterios de la religión; ha acordado que le prevenga a V. R. que precisamente el director que se elija en el convento de su orden, tenga la espresada calidad, declarándole la misma jubilación y carrera que á los maestros de facultades mayores, ofreciéndoles además la protección del Gobierno con particularidad; y que el nombramiento de cada maestro de Escuela, ha de ser con exámen de letras, y consecuente aprobación del Exmo. Cabildo. Dios guarde á V. E. muchos años. Noviembre 23 de 1810. Al Padre Provincial de la Merced — Al Padre Guardián de San Francisco — Al Padre Provincial de Santo Domingo". (5)

La difusión de ideas educacionales la realizó también el Gobierno de la Revolución a través del periodismo y de la biblioteca pública. Por orden del 2 de junio se dispuso la creación de la "Gazeta de Buenos Aires" órgano donde vertieron originales concepciones sobre educación. Manuel Belgrano, Mariano Moreno, el padre Alberti a quien la Junta confió la dirección de la misma, el Canónigo Ignacio Gorriti, el Deán Funes y muchos otros. El 21 de noviembre de 1810 elevó la Junta un oficio al Obis-

po de Buenos Aires, Dr. Benito de Lue y Riega, instándole dispusiera la lectura de la *Gazeta* en las parroquias, los domingos. "Vuestra Señoría Ilustrísima —se expresaba— sabe muy bien ser de rigurosa justicia, que todo ciudadano despues de haberse instruido de los dogmas de la Religión que profesa, debe tambien estarlo del origen y forma del Gobierno que se ha constituido y á quien ha de prestar obediencia; y como los sólidos fundamentos en que se apoya la instalación de esta Junta, tal vez son desconocidos en muchas partes de la campaña de esta jurisdicción, por la falta de educación de sus moradores y la miseria en que viven, espera que Vuestra Señoría Ilustrísima propendiendo con su pastoral ministerio, se sirva expedir circulares á los curas de su Diócesis para que en dias festivos despues de la misa convoquen la feligresia y le lean la *Gazeta* de Buenos Aires..." (6).

Con respecto a la Biblioteca pública, del artículo publicado en el número 15, de la *Gazeta* del 13 de setiembre de 1810 disponiendo su fundación podemos apreciar el interés vital de nuestros primeros gobernantes con respecto a la ilustración popular. "Los pueblos —dice— compran á precio muy subido la gloria de las armas; y la sangre de los ciudadanos no es el único sacrificio que acompaña los triunfos; asustadas las musas con el horror de los combates, huyen á regiones mas tranquilas, é insensibles los hombres á todo lo que no sea desolación y estrépito, descuidan aquellos establecimientos que en tiempos felices se fundaron para cultivo de las ciencias y de las artes. Si el Magistrado no empeña su poder y su celo en precaver el funesto término á que progresivamente conduce tan peligroso estado, á la dulzu-

ra de las costumbres, sucede la ferocidad de un pueblo bárbaro, y la rusticidad de los hijos deshonor la memoria de las grandes acciones de sus padres. Buenos Aires se halla amenazado de tan terrible suerte y cuatro años de glorias han minado sordamente la ilustración y virtudes que la produjeron. La necesidad hizo destinar provisionalmente el Colegio de San Carlos para cuartel de tropas; los jóvenes empezaron á gustar una libertad tanto mas peligrosa cuanto mas agradable; y atraídos por el brillo de las armas que habian producido nuestras glorias, quisieron ser militares, antes de prepararse a ser hombres. Todos han visto con dolor destruirse aquellos establecimientos de que únicamente podia esperarse la educación de nuestros jóvenes, y los buenos patriotas lamentaban en secreto el abandono del Gobierno, ó mas bien su política destructora, que miraba como un mal de peligrosas consecuencias la ilustración de este pueblo. La Junta se ve reducida á la triste necesidad de crearlo todo; y aunque las graves atenciones que la agobian no le dejan todo el tiempo que deseara consagrar á tan importante objeto, llamará en su socorro á los hombres sabios y patriotas, que reglando un nuevo establecimiento de estudios adecuado á nuestras circunstancias, formen el plantel que produzca algun día, hombres que sean el honor y la gloria de su patria. Entre tanto que se organiza esta obra, cuyo progreso se irá publicando sucesivamente, ha resuelto la Junta formar una Biblioteca pública en que se facilite a los amantes de las letras un recurso seguro para aumentar sus conocimientos..." (7).

Nuestros mas decididos patriotas y religiosos de las diversas órdenes hicieron llegar importantes libros en

donación. Se incorporó la librería del difunto Obispo de Buenos Aires, Manuel Azamor y Ramírez; los 10.000 volúmenes de los jesuitas expulsados por Carlos III; los libros del Colegio de San Carlos; la biblioteca del Obispo Orellana, de Córdoba, embargada por el gobierno a raíz de su conspiración junto a Liniers; como así también la del organizador de la misma Pbro. Luis Chorroarín. Esas donaciones constituyeron la base de la importante realización en beneficio de la cultura, la que se inauguró el 16 de marzo de 1812 con un discurso oficial a cargo del Pbro. José Joaquín Ruiz, maestro de la generación de Mayo.

1812. El Cabildo continuó bregando por la educación popular. El oficio siguiente lo atestigua.

"Exmo. Señor: Penetrado el Cabildo de que la enseñanza de la juventud es una de las bases fundamentales de toda sociedad, ha acordado establecer dos escuelas de primeras letras, á mas de las cinco que paga, en los barrios de la Residencia y corrales de Miserere, donde los jóvenes carecen de todo auxilio para adquirir la instrucción necesaria y hacerse con ella útiles á su patria. En uno y en otro barrio hay proporcion de casas en cuyo renglon pueden ahorrarse algo á favor de los fondos públicos. Existe el Hospicio de los PP. Franciscanos, como tambien el edificio de la Residencia, en los cuales hay piezas sobradas donde colocar las escuelas. Si el proyecto merece la superior aprobacion de V. E. espera el Cabildo se digne dispensarla, mandando se franqueen habitaciones en los lugares indicados, para proceder inmediatamente á su ejecucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires, Agosto

"14 de 1812. Francisco Xavier de Riglos, José Pereira de Luzena, Manuel José García, Mariano de Sarratea, Juan José Cristóbal de Anchorena, José María Yevenes y Antonio Alvarez de Jonte".

CONTESTACION: "Penetrado el Superior Gobierno de los sentimientos con que V. E. pretende el establecimiento de las Escuelas de primeras letras la una en los barrios de la Residencia y la otra en las inmediaciones de los corrales de Miserere, pidiendo al efecto las piezas competentes del Hospicio de P.P. Franciscanos y del Edificio de la Residencia, ha aprobado con fecha de hoy el indicado establecimiento, y con la misma ha librado la correspondiente orden al P. Presidente de cada una de las referidas casas, para que de acuerdo con V. E. facilite las habitaciones, que sean precisas al desempeño de tan interesante objeto; cuya resolución comunico á V. E. de orden del Superior Gobierno, para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años." Buenos Aires Agosto 20 de 1812. Nicolás de Herrera. Al Exmo. Cabildo de esta "Capital". (8) 1813: Por la gloriosa acción de las armas patriotas, conducidas al triunfo por el General Belgrano en la batalla de Salta, la Soberana Asamblea General Constituyente premió al denodado militar con la suma de 40.000 pesos, dinero que donó para la fundación de cuatro escuelas en Tarija, Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy, donde redactó el 25 de mayo de 1813 un interesante reglamento escolar para dichas escuelas. Al anunciar al Poder Ejecutivo su patriótica decisión, expresaba: "...he creído propio de mi honor y de los deseos que me inflaman por la prosperidad de mi Pátria, destinar los espresados cuarenta mil

pesos, para la dotación de cuatro escuelas públicas de primeras letras, en que se enseñe á leer y escribir, la aritmética, la doctrina cristiana y los primeros rudimentos de los derechos y obligaciones del hombre en sociedad así á esta y al Gobierno que la rige... En el Reglamento Escolar que acompañó para dichas escuelas se pone en evidencia la preocupación de Belgrano para inculcar a la juventud una formación cristiana, y exalta al maestro, a quien considera "Padre de la Patria", al expresar: "Procurará con su conducta, y en todas sus expresiones y modos, inspirar a sus alumnos amor al orden, respeto a la Religión, moderación y dulzura en el trato, sentimientos de honor, amor a la virtud y a las ciencias, horror al vicio, inclinación al trabajo, despego del interés despego de todo lo que diga a profusión y lujo en el comer, vestir y demás necesidades de la vida, y un espíritu nacional que les haga preferir el bien público al privado y estimar en mas la calidad de Americano que la de Estranjero". (art. 18).

También del año 1813 es la disposición suprimiendo en las escuelas públicas los azotes. El decreto, pedagógicamente fundamentado, dice así:

"Buenos Aires, 9 de Octubre de 1813.
"Habiendo llegado á entender este Gobierno que aun continúa en las escuelas de educación la práctica bárbara de imponer á los niños la pena de azotes, cuyo castigo es esencial y arbitrario por parte de los preceptores, que no están autorizados para ello en manera alguna, y perjudicialísimo á los objetos mismos de las instituciones juveniles: siendo además absurdo é impropio, que los niños que se educan para ser ciudadanos libres, sean en sus primeros años abatidos, vejados y oprimidos

"por la imposición de una pena corporal tan odiosa y humillante como la espresada de azotes: queda desde hoy en adelante abolida y proscripta semejante costumbre, y pásese oficio al Cabildo de esta capital para que lo haga ejecutar en sus escuelas, y al Intendente de Policía en los establecimientos particulares de esta clase, bajo la inteligencia de que los maestros que la continúen, aun después del presente decreto, serán privados de su oficio y castigados como infractores, pudiendo en su lugar usar de los estímulos docentes del honor y la emulación en sus discipulos, con otras correcciones que no sean penas corporales aflictivas, y circúlese á las Provincias. Pérez — Posada — Peña — Manuel Moreno, Secretario Interino". (9)

Con respecto a la educación de la mujer, los primeros gobiernos patrios continuaron sosteniendo los establecimientos que funcionaban en el monasterio de Santa Catalina y el colegio de Niñas Huérfanas, creados en la época colonial. El Cabildo autorizó el establecimiento de escuelas particulares, donde se impartía rudimentos de lectura y escritura, labores de manos y el catecismo cristiano.

1815: Inspirada y dirigida por el franciscano Francisco de Paula Castañeda, el Consulado de Buenos Aires abrió una escuela de Dibujo. Según Castañeda, "no bastaba, a su juicio, para la formación de los niños con inculcarles la fe católica, ni con enseñarles a leer, escribir y contar. Todo debían estudiarlo los argentinos: el dibujo, la historia, la geografía, la náutica, la arquitectura civil, militar y naval —claro que cada cosa en su tiempo—, la esgrima, la danza, la equitación, la natación, "adornos estos últimos que, poseídos, no prueban sabiduría; pero que, ausentes, arguyen mucha ignorancia..." Así pen-

saba: con esa amplitud". (10) Apasionado por la educación, quería hacer de Buenos Aires una Escuela.

1816: Una de las realizaciones más importantes de la época, fue la fundación de una Escuela Militar y de Matemáticas. El decreto, refrendado por Ignacio Alvarez y Tomás Guido, con fecha 20 de enero de 1816, señala la importancia de la Academia para la enseñanza de las matemáticas y el arte militar.

1817: El director Juan Martín de Pueyrredón no solamente impulsó la enseñanza de las primeras letras, sino que encargó los estudios secundarios. Restableció el antiguo Colegio de San Carlos, bajo la denominación de Colegio de la Unión del Sud, cuya dirección confió al doctor Domingo de Achega, establecimiento que se inauguró el 17 de julio. El decreto disponiendo esta nueva medida educacional y publicado en "Gazeta de Buenos Aires", núm. 23 de 1817, expresa:

"Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Junio 2 de 1817. En me-

*"dio de las graves atenciones á que
"consagro todos mis conatos, la de-
"manda con preferencia el restableci-
"miento del Colegio de San Carlos y
"de los estudios públicos en esta ca-
"pital bajo un plan de la estension
"que sea correspondiente á los altos
"destinos á que está llamada nuestra
"patria. Al efecto, vengo en comisio-
"nar á mis Secretarios de Estado en
"los Departamentos de Gobierno y
"Hacienda para que acuerden y dis-
"pongan la ejecución de todas las
"medidas que fuere preciso adoptar
"al espresado objeto, quedando am-
"pliamente facultados para todo lo
"que fuere concerniente á la prepa-
"ración y realizacion de tan impor-
"tante empresas: esperando del celo
"talento y patriotismo de mis dos es-
"presados Ministros, llenarán toda mi
"confianza y los votos del público que
"ansia por ver restablecidos estos
"planteles de la educación, que ase-
"guren á las generaciones futuras con
"el imperio de la libertad, el de las
"virtudes y las luces. PUEYRREDON".*

(1) Rottjer Aníbal, S. D. B. Conferencia sobre el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

(2) Registro Oficial de la República Argentina, T. I., año 1810, página 56.

(3) Registro Oficial de la Rep. Arg. T. I., pág. 68.

(4) Reg. Ofic. Rep. Arg. T. I. pág. 82 (fragmentos).

(5) Archivo del Gobierno, 1810, XXXIII. N° 73.

(6) Archivo del Gobierno, 1810, I. N° 84.

(7) Gazeta de Buenos Aires, 1810, N° 15 (fragmento).

(8) Gazeta Ministerial, N° 24.

(9) Registro Nacional, 1813, pág. 234.

(10) Capdevila Arturo: "El padre Castañeda. Aquel de la Santa Faria", pág. 27, España-Calpe, 1948.

Los hombres del Congreso

Los diputados reunidos en San Miguel de Tucumán, ciento cincuenta años atrás para organizar constitucionalmente al país, no fueron indiferentes a los temas educacionales.

Como antecedentes al respecto, podemos mencionar entre otros, la minuta presentada por los diputados Gazcón, Bustamante y Serrano, en sus artículos 9º y 12º, estimando asuntos de urgente consideración, la creación de las escuelas de náutica y matemáticas, de establecimientos de educación, ciencias y artes, minería, agricultura, etc.

Puede advertirse la claridad de visión de aquellos insignes hombres que ya un siglo y medio atrás señalaban grandes objetivos educacionales a una nueva nación.

LOS HOMBRES DE BUENOS AIRES EN EL CONGRESO DE TUCUMAN

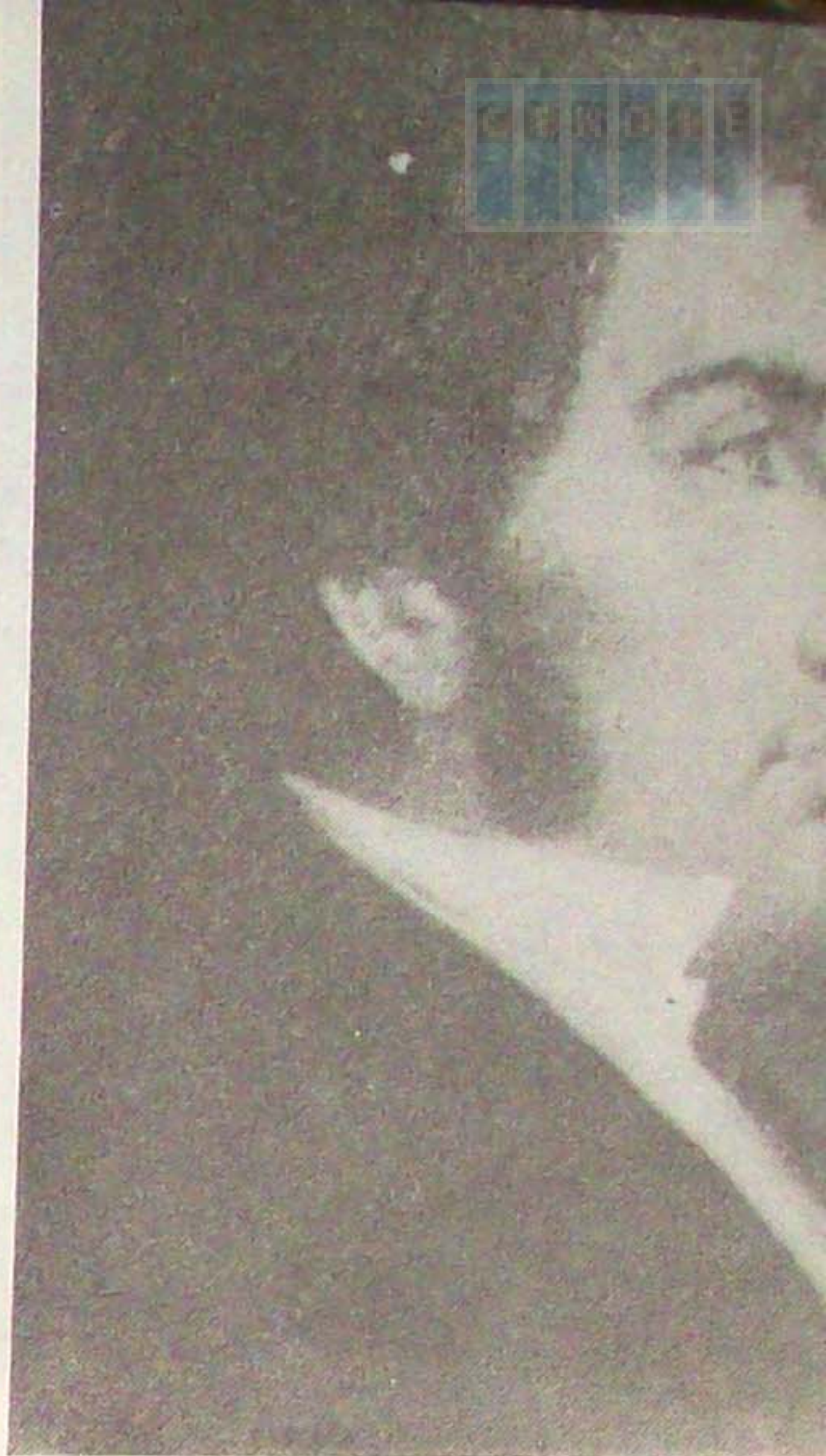
Martín Ametrano

Tomás Manuel de Anchorena

LAS transformaciones experimentadas a través de los tiempos en el orden social y político, ya sea por evolución o por revolución, nunca se deben a un solo hombre, sino a las épocas que se suceden con sus variaciones culturales. La matización resulta de los conjuntos y aún de los movimientos que llevan en sí un germen a la espera de la mano que los saque a la vida.

El curso parabólico de cada época y de cada movimiento se fija por sus hombres que forman su clave de bóveda, resultado de fuerzas que se elevan con ansias de ideal, en prosecución del manejo de nuevas formas o nuevas aplicaciones de las conocidas. No se puede prescindir de la realidad ambiental, ni puede tampoco desconocerse la originalidad que en la más cabal de las acepciones radica en la expresión de la verdad, síntesis, en orden político y social, de condiciones y aptitudes decantadas al través de esfuerzos de humanización y libertad. Las revoluciones que obedecen a la defensa de la libertad nunca son plagio ni copia; son originales, porque libertad es igual a verdad.

El ambiente, por pasividad o por reacción; la corriente cultural, la fuerza viva del pensamiento, progresivamente, plasman una modalidad que, captada e informada con el signo de la personalidad produce un círculo de afinidades que causan admiración colectiva y obligan a decisiones.





Esteban Agustín Gascón

Las revoluciones no son de un día para otro, tienen su tiempo de gestación. Podrán diferirse pero no podrán sustituirse cuando se levantan por imperio de la misma naturaleza. La vocación a la libertad es connatural a la especie humana por su espiritualidad.

La configuración del pensamiento revolucionario del Plata tiene rasgos de afluencia hasta que sobresale ya con una vigencia y continuidad que, naciendo en mayo de 1810, comienza una lucha de reivindicación de derechos. Tal configuración estructura el sentir patrio en los ciudadanos con una tonalidad afectiva,

porque toca esa sensibilidad nunca del todo definida y de ese criterio siempre en vía de perfeccionamiento que es la Patria. Aparecen, entonces, como pivotes la abnegación y el sacrificio, factores que jugados en un momento representativo con significación de definiciones, han dado como producto, carácter de inmortales a los forjadores de la Patria.

Mayo y Julio, 1810 y 1816, son fechas para meditarlas con el fervor y con el pensamiento. **Mayo**, es grito y expresión unificadora; es sentir patrio que rompe un molde en busca de otro, en el cual tenga cabida el ejercicio de derechos de un pueblo libre, causa a su vez de un país libre. **Julio**, es declaración, es definición, es asunción de forma.

Mayo - fervor, tenía un solo enemigo, el dominio exterior. La gran voluntad de no querer seguir siendo colonia, era el alma unificadora.

Julio - pensamiento, tenía cantidad de adversarios internos, sumados al peligro permanente de las armas españolas y también portuguesas. Resulta casi angustiosa la proclama de González Balcarce del día 8 de julio, la que concluyó inflamando corazones diciendo: "**La Patria está en peligro, Salvémosla**". Los adversarios internos eran todos resultantes de corrientes de intereses y, cuál no sería la tal situación interna, que Vicente Fídel López llegó a decir: "**El Congreso de Tucumán recibía a la Patria casi cadáver**".

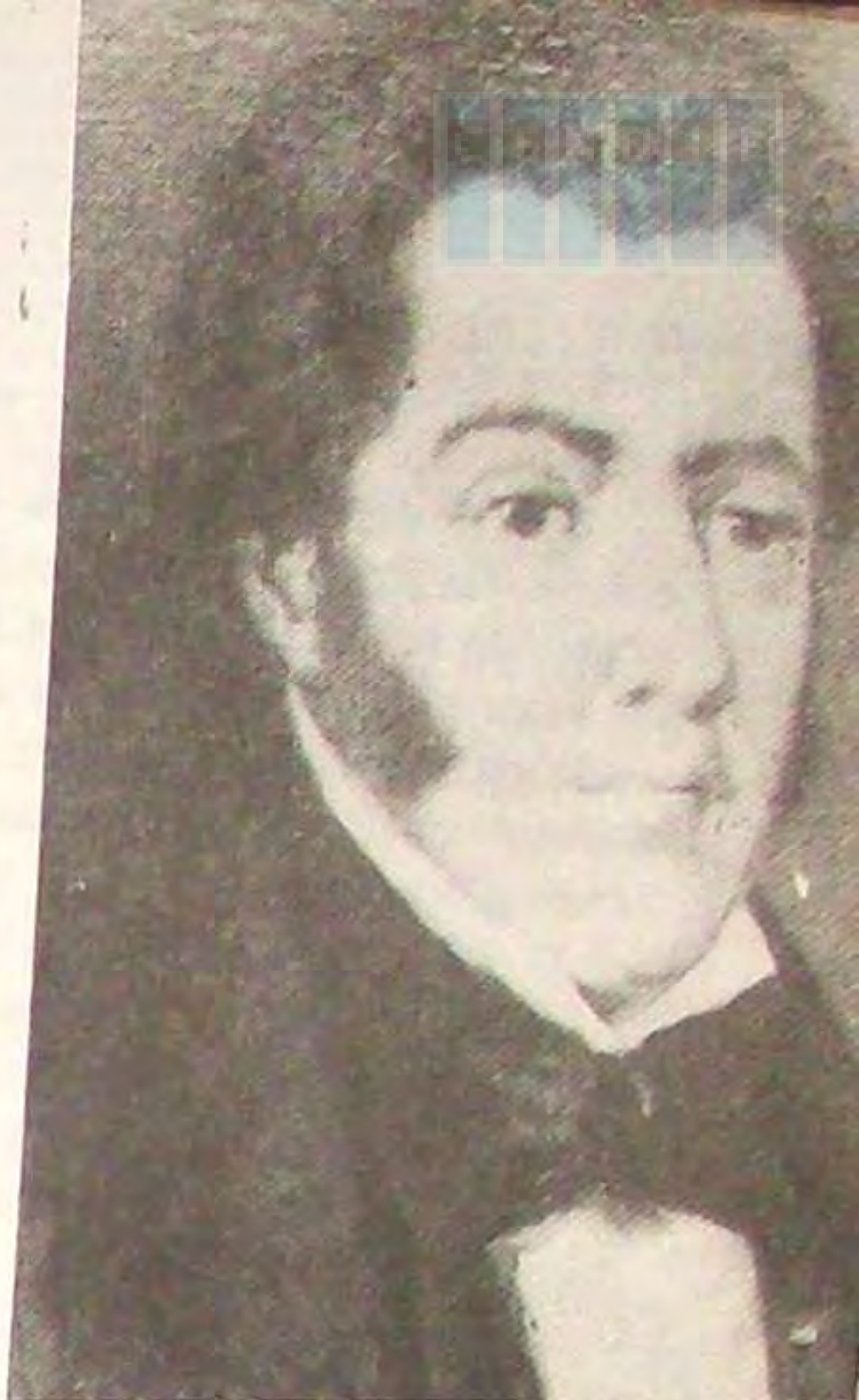
La reciedumbre de los acontecimientos, la tirantez creada por los individuos, la inminencia de graves peligros, todo se ha coaligado para hacer que las personalidades del Congreso de Tucumán, quedaran todas

marcadas con el signo de valentía y heroicidad y tomada una conciencia que trasunta en la primera página de "El Redactor" del 1º de mayo de 1816. "...Steriles trasmisimus annes. Hace aevi mihi prima dies..." (Hemos pasado inútilmente los años. Este es para mí el primer día de eternidad).

El análisis que lleva a la analogía Mayo - fervor nos demuestra que el grito de libertad e independencia se lanzó sin fijación de fronteras contra la dominación española en América del Sud. La lectura del acta de la declaración de la independencia del 9 de julio de 1816, de la fórmula del juramento del 19 de julio de 1816 y de las instrucciones dadas a San Martín referentes a la invitación para que Chile mandara sus representantes al Congreso, suministran material más que suficiente como para ahondar en la aseveración fundada de que entre el nervio que movió los sucesos de 1810 y la forma adoptable de gobierno "no existió vinculación alguna". Sin embargo, y por limitación de un fin propuesto, no es ese tema de fondo el que ocupa la atención, sino que han de ocuparla algunos integrantes del Congreso histórico, los representantes diputados por Buenos Aires —siete en un total de 29— que suscribieron el acta declaratoria de la Independencia.

Ellos fueron los doctores: Pedro Medrano, Juan José Paso, José Darragueira, Tomás M. de Anchorena, Esteban Agustín Gascón, el Pbro. doctor Antonio Sáenz y Fray Cayetano Rodríguez.

Todos ellos, excepción hecha de Juan José Paso y Fray Cayetano Rodríguez que estudiaron en Córdoba, fueron alumnos de la Universidad de Charcas, donde recibieron junto con el conocimiento de las leyes, la solidez y formación lógica de una instrucción vigorizada por el estudio del derecho de gentes y derecho natural. Y es menester destacarlo, porque los representantes referidos, de una u otra manera, con sus dichos o con sus actitudes y más aún con su toma de posición en la gesta emancipadora, consolidaron un frente que fue de orientación, que fue de explicación, que fue de justificación, ya que lucharon difundiendo sus derechos y legítimas aspiraciones.



José Darragueira

Y cabe destacarlo, porque trasuntaron todos ellos coincidencias de criterio que iluminaron sus mentes. Y fue con este uniforme de idea y abnegación que se alinearon en pro de la emancipación política. Con funciones en puestos prominentes en el Congreso de Tucumán, y principalmente con actuación destacada en todo su desempeño político, los congresistas mencionados atinaron en un orden práctico, a salvar valores humanos consecuentes con su filosofía de Charcas.

Hecha la asimilación vital de principios irrefutables, uno de ellos el de libertad, sucedió el progreso constante, sobrevino la gestación y nacimiento de hombre libre, nuevo hombre. Vocación natural, aspiración legítima, nuevo ejercicio por el que comienza a pesar en los platillos de la balanza del tiempo la responsabilidad de un pueblo nuevo, el de "las Provincias Unidas de Sud América", como menciona el acta declaratoria. Ocupando ya la presidencia, ya la vicepresidencia, ya la secretaría, ya la dirección de "El Redactor", los congresistas diputados por Buenos Aires fueron, como los que más, suficientemente capaces tanto para administrar la prudencia como para hacer gravitar la urgencia y necesidad de prioridades entre las que privó la Declaración de la Independencia.

Nuestros diputados congresistas, en la limitación de su contingencia humana han ido ineludiblemente a la muerte, pero, en el empuje de lo que es auténtica tradición, cortando el torrente del olvido que se apoya en lo común y acostumbrado, viene y queda firme lo excepcional que adquiere alcances de luminaria para llegar hasta incorporarse al caudal cultural, en la progresión del tiempo, y así, a vivir en la vida del pueblo. El medio de esa violencia en el futuro, es la trascendencia que caracteriza a un pueblo por el valor de sus próceres.

El monumento a estos hombres se asienta en su patriotismo y se levanta, más que en la permanencia de la eternidad hecha piedra, más que en la adusta sobriedad del mausoleo, en el ejercicio de la libertad sobrecargado con el rasgo característico de nuestro asentimiento y valoración de aquellas definiciones que resultaron terminantes para formalizar el ser de nuestra Patria.

EL MANSO ENERGICO

Vida y obra del prócer Fray Justo Santa María de Oro

Luis Enrique Aguirre (*)

DE ESTATURA ELEVADA, DE CUERPO ENJUTO, DE FRENTE ALTA Y DESPEJADA, DE OJOS VIVOS Y RASGADOS, DE SIENES DEPRIMIDAS, DE POMULOS SALIENTES, DE MIRADA INTELIGENTE, PENETRANTE, PERO DULCE Y MANSA, QUE A VECES RELAMPAGUEABA POR LAS IRRADIACIONES DEL CORAZON ABRASADO AL DOBLE JUEGO DEL AMOR, DE LA RELIGION Y DE LA PATRIA, EMANADAS DE UNA DISTINCION NATIVA. Y TODO ELLO ENVUELTO EN LA TUNICA BLANCA Y EL MANTO NEGRO DE LOS HIJOS DE DOMINGO GUZMAN. ASI RETRATABA NICOLAS AVELLANEDA A UNO DE LOS PROHOMBRES DE NUESTRA INDEPENDENCIA, TAL VEZ EL MAS DESTACADO, EL MAS ENERGICO, EL MAS DEFINIDO EN SU PENSAMIENTO REPUBLICANO, EN SU PENSAMIENTO DEMOCRATICO Y QUE A PESAR DE SU MANSEDUMBRE DE HOMBRE DE DIOS, SUPO HACER AFLORAR LA MAS FUERTE ENERGIA, LA NECESARIA, PARA GRITAR EN EL MOMENTO DECISIVO "REPUBLICA O NADA" Y MANTENER SU TESIS CONTRA VIENTOS Y MAREAS EN BIEN DE UNA NUEVA NACION QUE IBA A SER NUESTRA PATRIA, NUESTRA GLORIOSA PATRIA, PROFUNDAMENTE REPUBLICANA, COMO CUMPLIENDO LOS DESIGNIOS DE AQUEL AL QUE DE ANDREA LLAMARA CON

JUSTICIA "EL SANTO DE LA REPUBLICA" FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO.

Resulta tal vez extraño que se hable "inextenso" de FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO, pues pareciera que su figura estuviese perfectamente ubicada en los textos de estudios, como un rostro simpático, angelical, majestuoso y humilde a la vez, que denota la mansedumbre, la agradable mansedumbre señalada por Avellaneda, pero nada más; en forma muy esporádica encuéntrase algunas líneas dedicadas a este coloso argentino, como a otros héroes de la Patria sobre quienes el polvo del olvido cae lenta e inexorablemente.

Una estela luminosa, una energía sin par de patriota valiente, de hombre cabal y de convicciones profundas —"NO, SEÑORES, NO; YO HE VENIDO AQUI PARA DECLARAR LIBRE A LA NACION ARGENTINA, PERO NUNCA A TRATAR DE GOBIERNOS MONARQUICOS. PROTESTO Y ME RETIRO. O REPUBLICA O NADA" (El manso enérgico), que pudo posesionarse y manejar una dualidad maravillosa, sirviéndolas sin desmedro, —privilegio de los elegidos— hasta el momento en que exhalaba su último suspiro, "Dése prisa, decía al notario que le servía de escribiente, dése prisa que quedan pocas horas

(*) Profesor de la Escuela Profesional Mixta N° 2 de Avellaneda.

y tenemos mucho que escribir. Mi corazón está en Dios, pero necesito mi pensamiento aquí para arreglar la continuación y la terminación de mi obra"—. Sencillamente fabulosa su actitud.

Al hilvanar los hechos trascendentes de la vida de este preclaro hombre y, por ejemplo querer saber la fecha de su nacimiento, nos encontramos con varias versiones; veremos tres de ellas extraídas de bibliografía responsable:

"HISTORIA DE LA NACION ARGENTINA" - (El Ateneo) dice: Nació en la ciudad de San Juan el 2 de setiembre de 1772; murió en la misma ciudad el 19 de octubre de 1836.

"DICCIONARIO HISTORICO ARGENTINO" - Tomo V dice: Nació en San Juan el 30 de junio de 1772; murió en la misma ciudad el 19 de octubre de 1836.

"DICCIONARIO LAROUSSE" dice: Nació en 1771; murió en 1836.

De acuerdo con averiguaciones practicadas puedo decir que nació en San Juan el tres de setiembre de 1772 y que murió en la misma ciudad el 19 de octubre de 1836. Estos datos fueron obtenidos directamente en la provincia de San Juan, de documentos existentes sobre el particular, del CONVENTO SANTO DOMINGO Y DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA.

Es uno de los inolvidables nuestros y creo que no debía existir controversias. Se siente la necesidad de la seguridad, que da el recorrer la vista incansablemente en lo ejemplar.

Era hijo primogénito de don Juan Miguel de Oro y Cosío y doña María Elena Albarracín, ejemplar familia de arraigada fe católica y energía ciudadana.

Hurguemos sobre su descendencia:

LOS ORO (según Sarmiento): La tradición de la familia del capitán

don José de Oro que vino a la conquista después de terminadas las guerras del Gran Capitán en Italia. Llevóle en dote bienes de fortuna y el patronato de Santo Domingo, que se conserva aún entre sus descendientes, y si dos generaciones no habían desmentido la reputación de sesudos que traían la sangre Albarracín, por la línea de don Miguel, vimosle a sus hijos una imaginación ardiente, caracteres osados y tal actividad de espíritu y de acción, que hasta las mujeres de aquella casa se distinguen por cualidades notabilísimas... Tenía don Miguel un hermano clérigo, el presbítero San José de Oro, Capellán del N° 11 del ejército de los Andes, maestro y mentor de Sarmiento —dice éste— refiriéndose a aquél: "Don José, el presbítero, llevóme a la escuela a su lado, enseñóme el latín, acompañéle en su destierro en San Luis y tanto nos amábamos maestro y discípulo, tantos coloquios tuvimos, él hablando y escuchándole yo con ahínco, que a hacer de ellos uno solo, reputo que daría un discurso que necesitaría dos años para ser pronunciado. "Mi inteligencia se amoldó bajo la impresión de la suya y a él debo los instintos por la vida pública, mi amor a la libertad y a la Patria y mi consagración al estudio de las cosas de mi país, de que nunca pudieron distraerme ni la pobreza, ni el destierro, ni la ausencia de largos años". Salí de sus manos, con la razón formada, a los 15 años, valenton como él, insolente contra los mandatarlos absolutos, caballeresco y vanidoso (Cicerón lo era en grado sumo) honrado como un ángel, con nociones sobre muchas cosas y recargado de hechos, de recuerdos y de historias de lo pasado y de lo entonces presente, que me han habilitado después para tomar con facilidad el hilo y el espíritu de los acontecimientos, apa-

sionarme por lo bueno (parecía una consigna en esta gente, Sarmiento y Fray de Oro), hablar y escribir duro y recio, sin que la prensa periódica me hallase desprovisto de fondos para el despilfarro de ideas y pensamientos que reclama". "Salvo la vivacidad turbulenta de su juventud, que yo fui siempre, taimado y pacato, su alma entera tramigró a la mía, y en San Juan mi familia, al verme abandonarme a raptos de entusiasmo, decía: —ahí está don José Oro hablando—, pues hasta sus modales y las inflexiones de su voz, alta y sonora, se me habían pegado. Creílo durante el tiempo en que vivimos juntos, un santo; y me huelgo de ello, que así pudo transmitirme sus sabios consejos, sin que embotara su eficacia, la duda que trae el ejemplo contrario"...

LOS ALBARRACINES (según Sarmiento): "A mediados del siglo XII, un jeque sarraceno, Al Ben Rasín, conquistó y dio nombre a una ciudad y a una familia que después fue cristiana"...

... "Y, sin embargo, esta familia ha ocupado un lugar distinguido durante la colonia española, y de su seno han salido altos y claros varones que honraron las letras en los claustros, en la tribuna de los congresos, y llevado las borlas de doctor o la mitra. Distínguense los Albarracines aún entre la plebe, por los ojos verdes o celestes, como antes dije, y la nariz prominente, afilada y aguda sin ser aquilina; tienen la fama de transmitir de generación en generación, aptitudes intelectuales que parecen orgánicas, y de que han dado muestras cuatro o cinco generaciones de frailes dominicos, padres presentados, y que terminan en FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO, Obispo de Cuyo..."

Hay un Domingo en cada una de las razas en que se subdivide, como hubieron siempre dos y aun tres frailes dominicos Albarracines a un tiempo. Fuielo un hermano de mi madre secularizado, don Juan Pascual, cura de la Concepción"...

De los presentes datos se desprende el lazo familiar existente entre Fray Justo y Sarmiento, por línea materna y afectiva, hermoso encuentro en la descendencia representada por dos convicciones señeras.

Sarmiento, en "Recuerdos de Provincia", testifica su parentesco con de Oro. "Puedo vanagloriarme de haber sido muy feliz en mi incursión, pues que he podido acercarme no sin haber sido favorablemente introducido, a los hombres de la época, Mr. Disterice a Pío IX, por la recomendación de ser SOBRINO de los Obispos de Cuyo, ORO y SARMIENTO..."

También en la "Historia Argentina", ciclo básico, de Etchart-Luzont, parte biográfica, dice: Fray Justo Santa María de Oro, tío de Sarmiento...

Siguiendo el hilo biográfico de Oro digamos que su hogar fue la primera escuela, por supuesto que en él existían suficiente material didáctico y pedagógico, a la par que preceptores. Siguió la carrera eclesiástica en el Convento de Santo Domingo.

El 29 de noviembre de 1794, profesó en el convento de la Recoleta de Santiago de Chile y bajo su impulso el convento adquirió prestigio.

Dictó cátedra de teología en la Universidad de San Felipe —Teólogo y decir Filósofo era uno, decía Sarmiento— y agregaba: "Filósofo —Doctor— de especial Genio Creador y del Congreso de Tucumán, con un bello espíritu liberal revolucionario y enormemente patriótico, que siempre se levantó contra lo injusto y lo dictatorial, pues era defensor empedernido..."

do de la libertad. Lo máximo de la no interrumpida cadena de frailes sabios de la familia".

En 1804 fue nombrado prior de la comunidad de la Recoleta y posteriormente Superior Vitalicio. Por aquella época obtuvo el título de Maestro en Artes. En 1809 viajó a Europa, donde realizó gestiones y obtuvo éxito para la construcción de un gran colegio. De regreso en Chile, se pronunció por la causa de la libertad.

En 1814, trasladóse a Mendoza, donde intimó con el General San Martín.

Pasó luego a San Juan y prestó amplia colaboración en la formación del Ejército de los Andes.

En 1815, el cabildo de San Juan, por indicación de San Martín, en actos sencillos elegía los diputados que debían representarle en el Congreso de Tucumán. La sugerencia llegaba el 15 de junio; el 8 de julio, reunido el pueblo de San Juan, acordaba de acuerdo con el consejo sanmartiniano, suspender la sanción del Estatuto y acelerar la elección de los diputados. El 12 de julio, el vecindario fue convocado por el teniente gobernador José Ignacio de la Rosa. El 13 de julio, se llevaba a cabo dicho acto, resultando electo FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO, contaba en ese entonces 43 años de edad y el 12 de setiembre se procedió a la elección del otro representante sanjuanino, Francisco Narciso Laprida.

Fue de Oro uno de los partidarios más ardientes de que se hiciera la "declaración de la Independencia" y también defendió con ardor su profunda Fe republicana y a su firmeza se debe el triunfo total de aquellas históricas sesiones y el advenimiento de la república.

Por moción de LAPRIDA, unánimemente aprobada, el Congreso acordó a JUAN MARTÍN DE PUEYRRE-

DON el grado de Brigadier. A su vez ORO obtuvo del Congreso la proclamación de Santa Rosa de Lima como patrona de América. Cada uno, entre otras cosas, estuvo en su ley. Los diputados por San Juan fueron las dos figuras más prominentes del Congreso: LAPRIDA por haber presidido la sesión en que se juró la solemne declaración y ORO "por haber salvado, en un momento de confusión y dificultades, el principio republicano, que es, desde entonces, la esencia del régimen político del país". La democracia, como fórmula de la voluntad popular, respondía a la tradición argentina y se conformaba al espíritu del futuro.

ORO elevó, con su palabra oportuna y su actitud enérgica, el nivel de la banca.

BELGRANO manifestó en esa oportunidad que el desorden y la anarquía de la revolución habían causado pésimo efecto en Europa debiendo, en el día, considerarse que no se lograría auxilio alguno; que se trataba de monarquizarlo todo y que, siendo lo más aceptable para estas provincias una monarquía atemperada, proponía se estableciera la Dinastía de los Incas por la "Justicia que en sí envuelve la restitución de esta Casa inicuaamente despojada del trono", dice BELGRANO: "Yo hablé, me exalté, lloré e hice llorar a todos al considerar la situación infeliz del país. Les hablé de monarquía constitucional, con la representación soberana de la casa de los Incas: todos aceptaron la idea".

En la sesión del 12 de julio, hizo moción el diputado ACEVEDO para que cuanto antes se comenzase a discutir la forma del gobierno que debía adoptarse. En esa oportunidad dejó sentado que, a su entender, la más indicada era la monarquía temperada en la dinastía de los Incas y sus

legítimos sucesores, designándose, desde que las circunstancias lo permitiesen para sede del Gobierno la misma ciudad del Cuzco. Según uno de los presentes la moción "fué apoyada por aclamación (con excepción de ORO y ANCHORENA)". Se prometían con ella resultados tan extraordinarios como fantásticos: "El Perú se levantará en masa contra los tiranos; el ejército de Pezuela se volverá humo... En una palabra era el único remedio..."

El 15 de julio el diputado FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO, manifiesta su desacuerdo en forma sumamente enérgica y que, "previo el tema en cuestión era a su juicio consultar a los pueblos y que en caso de prescindirse de este requisito SE LE PERMITIESE RETIRARSE DEL CONGRESO".

Informando al Cabildo de San Juan, FRAY DE ORO, precisaba cuál había sido su actuación. "Por lo que toca a la de mi representación, nada más incompatible con su felicidad que el sistema de una monarquía constitucional, cuyo establecimiento se manifestó muy valorizado en los debates a favor de la Casa de los Incas que sería llamada al trono. Así es que, oponiéndome a esta idea desde el principio, creo seguir la opinión y voluntad de mi pueblo..."

No fue de ORO de los que abrazaron la causa de la emancipación política del país atraído por el espejismo de carreras mundanas, él lo hacía por su patria. Tampoco lo ataron las razones espaciales de aquellos clérigos que hacían una sola y misma cosa de la corona hispana y de la religión católica, pues como bien decía DE ANDREA refiriéndose al "Santo de la República", "Dió al César lo que era del César y a Dios lo que era de Dios" y ello no debilitó su entusiasmo por ambas partes. El ser pa-

trióticamente democrático, no le impidió ser fervientemente católico.

En 1817, se alejó del Congreso volviendo a San Juan. Designado Provincial de su orden, en ejercicio de su cargo programó la "independencia" de los conventos dominicos que dependieran entonces del General de la Orden de España, y que pertenecían a la provincia eclesiástica de San Lorenzo Mártir, en la orden de predicadores, como los patriotas chilenos habían declarado la independencia civil y política de la Nación, como él mismo había firmado el acta de la emancipación de las Provincias Unidas.

Dice Sarmiento: "a despecho de la ambición y del fanatismo del antiguo trono español, despedazó las cadenas de su esclavitud, rompió todos los vínculos que lo ligaban a la triste condición de una colonia, y declaró ser según los designios de la providencia, un Estado soberano, independiente de toda dominación extranjera; decía de ORO, "La iglesia de todos los tiempos, ha seguido los progresos de la civilización y engrandecimiento de los imperios, para apoyar y sostener la independencia nacional".

Tomó parte activa en la política de su provincia, levantóse contra las dictaduras de cualquier clase, lo que determinó su destierro.

En mayo de 1818, marchó a Chile donde fue "examinador" hasta 1822.

En 1823, luchó en favor de la "libertad de imprenta" y fue nombrado vocal suplente de la Junta Protectora de dicha libertad de imprenta, por tal causa fue deportado a la Isla Juan Fernández. Sufrió las persecuciones lógicas de los hombres de opinión, opinión nacida en las profundidades del alma.

En 1825 volvió a San Juan y el 22 de diciembre de 1828, León XII lo de-

signó vicario apostólico de Cuyo, siendo el 21 de febrero de 1830 consagrado Obispo de Taumaco, en la iglesia San José, de San Juan. Creó el Obispado de Cuyo y fue su primer Obispo, función para la que fuera nombrado por Breve de S. S. Gregorio XVI del 21 de noviembre de 1832, bulas de erección que fueron expedidas el 30 de octubre de 1834.

Esta erección de un nuevo obispado, dio motivo a que ORO volviese a tomar la pluma, la cual érale ya familiar y observemos nuevamente la dualidad maravillosa —religión y patria—.

Entregóse a la multiplicidad de creaciones accesorias a la catedral que había levantado y en esta tarea de todos los instantes de su vida, mostró la energía de aquel carácter y la pertinacia de designios que engendran las grandes cosas.

Multiplicidad que trasuntábase en construcciones, en escuelas, en educación para la mujer (para la niña, la adolescente, la ama de casa), sin medios pero con voluntad inquebrantable propia de los creadores; dice Sarmiento: "en esa ocasión tuve el privilegio de conocerlo y admirar su bondadosa, su angelical energía que no lo abandonó hasta la hora de su muerte", deseaba ser útil a su pueblo y en él a Dios.

Su instrucción era vastísima, hablaba francés, italiano, inglés; era teólogo, eso es filósofo y sus ideas iban más adelante sin traspasar los límites de lo lícito.

La cualidad dominante de su espíritu era la tenacidad tranquila a la par que persistente "un mango enérgico". Decía Sarmiento: "Sabía esperar, aguantándose a palo seco sin perder camino, cuando las dificultades arreciaban". Como buen piloto aferrado a la rueda del timón de su

nave cuando la tempestad arrecia. "Diez años más de vida habían dado a San Juan por conducto del Obispo ORO, progresos que todos sus gobiernos no han sido parte a asegurarle". Quiroga le estorbó fundar un colegio, y la muerte, terminar su magnífica obra docente; y como él debía toda su importancia a la extensión de sus luces y a la claridad de su ingenio, había puesto toda aquella fuerza de voluntad, que hacía el caudal de sus medios de acción, en "generalizar" la instrucción. Decía de Oro, "El monasterio debía ser un asilo y además una casa de educación pública".

Sin perjuicio de esa instrucción pública que se impartía en su monasterio, se efectuaban estudios científicos relacionados con la astronomía, bajo su genial impulso.

El 9 de julio de 1839, se abren las puertas del Colegio Santa Rosa y en el número 1 del Zonda, se publica el discurso de su primer joven Director don Domingo Faustino Sarmiento. Como primera parte dio lectura al acta de la independencia y posteriormente, dijo: "Señores, un día clásico para la patria, un día caro al corazón de todos los buenos, viene a llamar las expectativas de los ciudadanos amantes de la civilización. La idea de formar un establecimiento de educación para señoritas, no es enteramente mía. Un hombre ilustre cuya imagen presencia esta escena (el retrato del Obispo de ORO estaba colocado en la sala), y cuyo nombre pertenece doblemente a los anales de la república, había echado de antemano los cimientos a esta importante mejora. En su ardiente amor por su país, concibió este pensamiento, grande como los que ha realizado"...

FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO restauró y embelleció el templo de San José, elevado entonces a catedral. En su cripta se guardan hoy

sus restos, frente a la plaza principal de San Juan, donde existe un único monumento a su memoria.

La figura de Fray Justo de Oro, traspasa con creces las fronteras de su esfera, el ámbito de su escenario religioso, para representar la obra de la patria, de la que fue insigne actor.

Ello por supuesto desecha todo prejuicio o parcialidad que pueda producir su estado, en un país liberal, democrático y que se jacta de ello. Donde todos tienen, desde aquellos días gloriosos, el camino expedito para sus realizaciones patrióticas, sin importar raza, color, religión, ideal, ropaje y así lo comprendió y puso en práctica de ORO.

Descolló porque su amor a la patria era inmenso igual que el amor a su Dios, y encontró la forma de servirla con ahinco, sin necesidad de dejar de lado sus convicciones, porque era un hombre con profundas convicciones de la pléyade de los que triunfan, sin manchas, sin máculas.

Sirvió sin desmedro en su magnífico doble aspecto, que por supuesto no todos pueden hacerlo, privilegio éste de los grandes hombres, de los elegidos, de los rectores, y su tarea traspasó las fronteras de su país, llevó la revolución donde hacía falta, en su ámbito y su proceder determinó cambios favorables en las ideas de la Santa Sede hacia nosotros. De la Santa Sede que incluía en ese entonces las grandes decisiones de las potencias existentes.

Decía de Andrea: ¿Por qué se ha preocupado tender ese velo sobre el génesis de nuestra patria, que tanta gloria refleja sobre la actuación de la Iglesia? si el Congreso parecía más que Asamblea un Concilio (Existían según datos catorce clérigos diputados al Congreso de Tucumán. ¿Por qué de ORO no tiene un monumento en

Buenos Aires que tanto se lo merece?...

Y yo pienso que tal circunstancia va en vías de ser lentamente superada pues las generaciones presentes analizan y valoran ecuanímente y ello está trasuntado en este trabajo y en la inquietud de los miembros de la Comisión Directiva del Centro Sanjuanino en Buenos Aires, que se reunieron para tratar de remediar la injusticia histórica que representa la no existencia, en esta capital, de una estatua de FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO.

Cabe destacar la existencia de una ley nacional en la cual, se dispone la creación del citado monumento, se trata de la ley 16.464, la que en su parte positiva señala que el Poder Ejecutivo Nacional iniciará la obra entre los actos conmemorativos al Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y de la declaración de la Independencia, que se celebran en el año en curso.

Estamos en deuda con un preclaro prócer, el "Santo de la República" y docente magnífico que hizo desprender alabanzas "del Sordo Genial", del gran maestro argentino D. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, su pariente, su sobrino, juez inflexible y real, capaz de dar mérito o críticas acerbas a quien se lo mereciese, existiesen o no lazos o vínculos familiares (para comprobarlo repasemos su libro "Recuerdos de Provincia o "Facundo" y otros).

No creo que pueda existir homenaje más justo y más oportuno, en este año del Sesquicentenario; debe cumplirse, pero pienso que el lugar adecuado en que debería también anidarse el nombre y el recuerdo de FRAY DE ORO, además de en el cuño de monedas y estampillas postales, es en